

CIRCULAR nº 25 / 17.03.2020

ASUNTO:LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁFICO DEL GOBIERNO VASCO

Ante la situación de excepcionalidad provocada por la crisis del COVID 19 y el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el objetivo de garantizar el suministro de bienes esenciales la Dirección de Tráfico de Gobierno Vasco ha emitido resolución para Levantar excepcionalmente las restricciones a la circulación recogidas en los puntos segundo, tercero y cuarto de la disposición primera de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la directora de tráfico por la que se establecen medidas especiales de tráfico durante el año 2020 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por tanto, se permite la circulación a los vehículos de transporte de mercancías peligrosas respetando los itinerarios a utilizar por dichos vehículos. Asimismo, se permite la circulación a los vehículos y conjuntos de Vehículos que transportan mercancías de más de 7.500 kg. y a los vehículos especiales y aquellos que precisen autorización complementaria de circulación, hasta nuevo aviso.

Adjuntamos resolución.